



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 144 de 28 de julio de 2026 se publicó anuncio de exposición al público del expediente núm. 21/2026 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de créditos que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 23 de julio de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de créditos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente de modificación de créditos n.21/2026 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle,

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
442	609.03	Infraestructura y transporte. Senda ciclo turística P.I. Los Juncuales- Urbanización la Pilarica"	37.241,51 €
TOTAL:			37.241,51 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos corrientes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	P9zU0nA8YGYNtCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/09/2026 14:22:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P9zU0nA8YGYNtCwDgIw%2Bpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Bajas por anulación

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
920.00	226.04	Administración General. Secretaría. Gastos jurídicos y contenciosos.	37.241,51 €
TOTAL:			37.241,51 €

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcaldesa-presidente,

Fdo.: M^a Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	P9zU0nA8YGYNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/09/2026 14:22:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P9zU0nA8YGYNTCwDgIw%2Bpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

